000790

DECRETO ALCALDICIO N.° 201/ /2024

Cerrillos, 23 feb 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°103-00418/2024 que autoriza el presente anexo de contrato; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" los contratos y decretos que aprueban las contrataciones de prestación de servicios, sus modificaciones y su término.

D E C R E T O:

1. Apruébese el anexo de contrato celebrado con fecha 23 de febrero de 2024 suscrito con doña **MAGDALENA ROCÍO CERDA LUNA**, cédula nacional de identidad Nº [redacted] en el cargo de **ARQUITECTA**.
2. En virtud del anexo de contrato, las partes acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDO** del contrato de trabajo correspondiente a doña **MAGDALENA ROCÍO CERDA LUNA**, quien se compromete y obliga a prestar servicios como **ARQUITECTA**, para que realice las funciones específicas **N°2** "Asesorar en la optimización y mejoramiento de procesos técnicos y administrativos municipales, incorporando calidad a los servicios que se entregan a la comunidad", **N°7** "Formular y gestionar proyectos de inversión a fondos regionales, nacionales e internacionales", **N°24** "Elaboración de proyectos de arquitectura, especificaciones técnicas y presupuesto", estarán bajo la supervigilancia directa del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.
3. Se entenderá que todo lo no modificado en convenio a honorarios suscrito por las partes mediante **Decreto Alcaldicio N°201/000702/2024**, se mantiene plenamente vigente.
4. El anexo de contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integra del presente decreto.
5. Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República (SIAPER), se remitieron mediante Decreto Alcaldicio N°201/2649/2023.
6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215-21-03-001-001-000 honorarios suma alzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU CONTROL POSTERIOR.

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal

JML/CMR/spqt
Distribución:
Contraloría General de la República
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección de Remuneraciones
Carpeta Personal
Interesada
Secretaría Municipal
Página Web

000790

Anexo Contrato de Trabajo

En Cerrillos, 23 de febrero de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público RUT N°69.255.000-5, representada por la Administradora Municipal doña **VERONICA MONTECINOS ORTIZ**, ambos domiciliados para estos efectos en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, en adelante el "empleador" y doña **MAGDALENA ROCÍO CERDA LUNA,** cédula de identidad N[redacted]han convenido el siguiente anexo modificación de contrato:

PRIMERO: Las partes acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDO** del contrato de trabajo autorizado a través del **Decreto Alcaldicio N° 201/000702/2024,** correspondiente a doña **MAGDALENA ROCÍO CERDA LUNA,** quien se compromete y obliga a prestar servicios como **ARQUITECTA,** para que realice las funciones específicas **N°2** "Asesorar en la optimización y mejoramiento de procesos técnicos y administrativos municipales, incorporando calidad a los servicios que se entregan a la comunidad", **N°7** "Formular y gestionar proyectos de inversión a fondos regionales, nacionales e internacionales", **N°24** "Elaboración de proyectos de arquitectura, especificaciones técnicas y presupuesto", estarán bajo la supervigilancia directa del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO: Para constancia en señal de plena conformidad de los acuerdos establecidos en el presente anexo, firma doña **MAGDALENA ROCÍO CERDA LUNA** y el empleador respectivamente en tres ejemplares quedando uno de ellos en poder del trabajador y dos en poder del Departamento de Administración y Educación Municipal de Cerrillos.

TERCERO: Que, en todo lo no modificado en este anexo rige íntegramente el contrato principal y sus posteriores modificaciones, si así se requiere.

MAGDALENA ROCÍO CERDA LUNA
C.I. N[redacted]

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

/spqt